

TÍTULO: Cartas: ¿En qué piensa la Dirección del Trabajo?				
Nº	FECHA	MEDIO	SECCIÓN	PÁGINA
155582	2022-01-21	Diario Financiero	Opinión	15

Imagen 1/1

¿En qué piensa la Dirección del Trabajo?

Señora Directora:

En la actual ola de contagios, los empleadores vuelven a preguntarse si el pase de movilidad puede usarse al contratar o evaluar la presencialidad en el trabajo. Sorpresivamente, esta pregunta sigue siendo debatida.

En abril pasado, la Dirección del Trabajo (DT) indicó que no se puede impedir el acceso de un trabajador por su falta de vacunación. O sea, en un contexto de trabajo presencial y aforos restringidos, un empleador no podría usar el pase para restringir el acceso, contrario a nuestra experiencia diaria hace ya meses.

En noviembre, la DT señaló que no se puede consultar si se padece la enfermedad del Covid-19 al momento de contratar, porque sería pedir un dato sensible y una discriminación del empleador. La DT, increíblemente, entiende que se “condicionan su contratación laboral a la ausencia de dicha enfermedad, lo cual resultaría discriminatorio”.

No considera la DT que las distinciones por calificaciones para un empleo no son discriminatorias. ¿Pero no es una calificación básica para cualquier trabajo presencial el no ser un foco activo de contagio? Además, la dirección ignora que es perfectamente legal solicitar datos sensibles a un trabajador según la ley 19.628.

Ante este absurdo, y sin la guía de la DT, los empleadores insistirán en el uso de mascarillas, seguirán pidiendo PCR, antígenos y pases periódicamente, para continuar velando por la seguridad en el trabajo y la sostenibilidad de sus negocios, obligaciones esenciales con sus trabajadores, clientes y la sociedad.

TOMÁS GARNHAM
ABOGADO, GUERRERO OLIVOS